



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4386**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas respectivas y dentro de los quince (15) días de la aprobación del presente, con respecto a la situación del barrio "Villa Oculta", informe lo siguiente:

- 1) Si durante el último incremento del nivel hídrico del Río Salado (marzo/2.005) se produjeron anegamientos.
- 2) Si dicha situación requirió la evacuación de personas provenientes de viviendas o locales existentes.
- 3) En caso de haberse producido, qué cantidad de personas se evacuaron y cuál fue su destino provisorio.
- 4) Si las construcciones existentes se hallan erigidas a cota reglamentaria y fuera de la zona de riesgo.
- 5) Si el jardín de infantes construido por la organización "Los Sin Techo" cuenta con habilitación municipal de acuerdo a los términos de la Ordenanza Nº 10.275.
- 6) Si existe un censo de viviendas existentes en zona de riesgo y qué cantidad de personas las habitan.

**SALA DE SESIONES, 7 de abril de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**